

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

---

**Legajo No.** 37.....

**Cuaderno No.** 1337.....

**Año** 1820.....

**No. de hojas útiles** 3.....

Fragmento del expediente promovido ante el Coronel del Ejército de Huánuco por los Capitanes y Clases de esa plaza, quejándose del envío de una guarnición de soldados con el fin de custodiar al Regimiento de Caballería allí establecido. El cuerpo de Caballería sufrió <sup>de la</sup> un golpe mortal en sus sentimientos, pues se desconfiaba/fidelidad con que aquel cuerpo había servido al Gobierno.

60-Of

Leg. 37

Doc. 1337

fol. 3

**Observaciones**.....

**Clasificación**.....

SUPERIOR GOBIERNO



ciudad y detura de su nombre. La ciudad esta en cercada y en  
mas alguna sacramento de su fidelidad, y a todas partes una  
adivisa para el semblante famoso del Encantado, tanto mas  
monstruoso, que no, y se presume el decaigo, y se presume la que  
La Encantacion, es pues, una equiva inferior al Regimiento  
La Oficialidad toda se ve aparentemente ultrajada y ofendida, y  
siendo todo cuerpo, por decir que se concedere un influxo en la  
sociedad digno de la mayor condenacion y miramiento, la  
politica, y el otro sublimine de su gobierno, exigen un  
permanente que se ha tratado del propio entera las epocas y  
circunstancias. De otra suerte seria mejor a tollerlos. Para im-  
plicacion que en el lugar de inferir algun honor, lo quizo y dan-  
ye; la Nacion dice que se extinga y anguile. La experiencia  
de otros los siglos acredita, que jamas podran ser unos buenos  
servidores de la Nacion, aquellos, a quienes con amor y fi-  
delidad, relatare que los periga la sombra tremenda de la  
desconfianza, contra el furore testimonio de su proprio mi-  
sericordias. Esto obliga al Regimiento a reclamar al momento  
una satisfaccion indemnizante de tan tamaño agravio, o a que  
se les bane a todos y a siempre de la lista de los buenos soldados  
americanos. El ciudadano honrado debe preferir primero la  
muerte, que existir un momento en la sociedad cubierto de  
ignominia. Tal es el Regimiento de Lt. Nono de aquel  
sagrado entusiasmo de que esta continuamente inflamado,  
antes que transmitir a impotencia un oprobio que le existen  
vigorosamente en el dia por los sentimientos tan honrosos  
que como feles servidores del Rey abrigamos en nuestros pe-  
chos.

Pero hasta donde no llegan los esfuerzos del proprio honor? El  
Subdelegado Juan Real del Partido y Capitan del mismo  
Regimiento ha adivido esta terrible llaga; ha infernado  
aun Pueblo real y generoso, a quien debe todo su ser, y  
a quien de otra tributarlo continuamente los mas empinados  
agradecimientos. Por todas partes se honra a un de esta in-  
troua ingratitude. El ha profanado entera y de heredito del  
Regimiento, y la ciudad esta negra y abominable y espanto





Don Teodoro.

CELLO TERCERO, DOS MIL  
TRES ANOS DE MIL OCHOCIENTOS  
DOS DÍAS, Y OCHO, Y DIEZ Y  
SEIS.

Honrrados Oficiales del Cpo de Caxa de ouija  
Cabeza tengo el honor de hallarme, no me q  
da uno deus a las Superiores Manos  
V.E. los tristes Casos del Memento p. q. cae  
diendo V.E. al agravio q. verdaderamte nos  
el Cpo sin ningun motivo, se digne la ab  
conceder ac. de V.E. indemnizalo, o vero  
sea lo q. fuere de su juicio ab arbitrio  
Mano 9 de 2 de 1822

Como Sen

Pedro Abt. Echegoyen

Exmo Senor

Representacion a la Oficialidad al Regimiento de Milicias  
de Cavalleria de Manaco que elus a las Superiores Manos a N. E. en  
que se manifiesta quebra coque se haya temido a aquella Ciudad

Una Guarnicion de Artilleria Cuerpo parece digna en Atencion, tanto por  
que en las actuales circunstancias no es conveniente carena de gente en  
la Tierra, quanto por que el Regimiento ex que en parte ha sido pue-  
bas en su fidelidad y patriotismo prestando auxilios ex gente a la Ca-  
pital y haciendo Arguaciones voluntarias para subvenir a las ne-  
gencias del Erario. En esta virtud para promover todo motivo de edi-  
ficion y contentamiento a lo que seria conveniente que S. E. accediese  
a su decet mandando que del referido Regimiento sea enviada la  
Guarnicion de Huancayo; y teniendo entendido que el Capitan D.  
Diego Manuel Echagoyen tiene buen credito con bastantes apti-  
tudes Militares para desempeñar con acierto su Servicio, po-  
dria encargarse del Mando del Regimen y goviernar con la terna que se  
requiere con este Motivo de S. E. lo tiene a bien.

Lima Nov. 12. de 1820.

Mi del Man  
L.

Milicias  
S. E. de  
Ciudad